



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicado : 54-001-33-40-010-2016-00140-01
Medio de control : Ejecutivo
Demandante : Carmen Margarita Gutiérrez de Santa Fe
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020), en el cual confirmó la sentencia de fecha quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018) proferida por este Juzgado, que declaró como no probada la excepción de pago total de la obligación, y por ende, ordenó seguir adelante con la ejecución.

En consecuencia, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

Firmado Por:

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Reparación Directa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dc49d36d1ca7a46edc15e7a240e3019f628861d6b02cf6786f4455463ecf2a5

Documento generado en 13/10/2020 04:49:18 p.m.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicado : 54-001-33-40-010-2016-00305-00

Medio de control : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Demandante : Leonor Sanchez Reyes

Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020), en el cual revocó la sentencia de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018) proferida por este Juzgado, y en su lugar, procedió a negar las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de 14 de octubre de 2020 hoy 15 de octubre de 2020 a las 08:00 a.m., N° _____.

Julio Cesar Moncada Jaimes

Secretario

Firmado Por:

Reparación Directa

**ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca1896fb78955e0eccf271eabc43c8703491750a483d3bc255be342d828397cf

Documento generado en 13/10/2020 04:49:17 p.m.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicado : 54-001-33-40-010-2016-00553-00
Medio de control : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante : Ledy Esperanza Valencia Gómez
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), en el cual confirmó la sentencia de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018) proferida por este Juzgado, en donde se resolvió negar las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de 14 de octubre de 2020 hoy 15 de octubre de 2020 a las 08:00 a.m., N° _____.

Julio Cesar Moncada Jaimes

Secretario

Firmado Por:

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS

Reparación Directa

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

212ff31fa81d4dc99c21202b69f6919e3cb8e5ad2b97058487457039178f9e45

Documento generado en 13/10/2020 04:49:14 p.m.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicado : 54-001-33-40-010-2016-00655-00

Medio de control : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Demandante : Daniel Contreras Chinchilla

Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – U.G.P.P

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), en la cual revocó la sentencia de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018) proferida por este Juzgado, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de 14 de octubre de 2020 hoy 15 de octubre de 2020 a las 08:00 a.m., N° _____.

Julio Cesar Moncada Jaimes

Secretario

Firmado Por:

Reparación Directa

**ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d40d0b107218db9d1cb3315f136496f3065ee158e9216186bd3ebfe5e30af5ec

Documento generado en 13/10/2020 04:49:13 p.m.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicado : 54-001-33-40-010-2016-00950-00

Medio de control : **Reparación Directa**

Demandante : Alberto Gómez Suarez

Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional –
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020), en la cual confirmó la sentencia de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019) proferida por este Juzgado, en donde declaró probada la excepción de inepta demanda y dio por terminado el proceso.

En consecuencia, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

Firmado Por:

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba444b48839a732ec829434351779e6edcb77123321c357cc4260420481e5773

Documento generado en 13/10/2020 04:49:22 p.m.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicado : 54-001-33-40-010-2017-00009-00
Medio de control : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante : Edinson Leal Parra
Demandado : Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha doce (12) de junio de dos mil veinte (2020), en la cual se confirmó la sentencia de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019) proferida por este Juzgado, en donde se resolvió aceptar parcialmente las súplicas de la demanda.

En consecuencia, se **CONMINA** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días. Una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

Firmado Por:

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Reparación Directa

Código de verificación:

1a946915d3f8b374eb3ad65a025e523943e10f536b54e49a324748a99b89bd3d

Documento generado en 13/10/2020 04:49:21 p.m.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicado : 54-001-33-40-010-2017-00023-00

Medio de control : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Demandante : Jairo Antonio Jaimes Mora

Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –Departamento Norte de Santander.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020), en la cual confirmó la sentencia de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018) proferida por este Juzgado, en donde se resolvió negar las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, ***ARCHÍVESE*** el expediente, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

Firmado Por:

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Reparación Directa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ed0d59ea4dc902836f1e3a74066642464efb3335700fe81751fabccbf8cac6d

Documento generado en 13/10/2020 04:49:19 p.m.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicado : 54-001-33-33-010-2019-00059-00
Medio de control : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante : Carlos Alfredo Cristancho Villamizar
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), en la cual confirmó la sentencia de fecha tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) proferida por este Juzgado, en donde se resolvió negar las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

Firmado Por:

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Reparación Directa

Código de verificación:

1d2e607820fb8b613d906f1c89592f948dfe8ba80fa9a4858d76f07a1bd459b

Documento generado en 13/10/2020 04:49:16 p.m.



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Radicado : 54-001-33-33-010-2019-00453-00
Medio de control : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante : Carmen Dilia Martínez de Lara y otros.
Demandado : Nación – Fiscalía General de la Nación.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, en providencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), en la cual se declaró fundado el impedimento presentado por los Jueces Administrativos del Circuito de Cúcuta.

Así mismo lo decidido en acta de sorteo de Conjuez en la que se designó el conocimiento del presente asunto al Dr. José Paul Guevara Torres.

En consecuencia, comuníquese lo decidido al Juez Ad-hoc de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

Firmado Por:

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Reparación Directa

Código de verificación:

96383be18aee072542e58cbf3b1ab4afe632aa0b227666284bc3ec6d2b9d8736

Documento generado en 13/10/2020 04:49:23 p.m.